

Campaña Vehicular 2023 Setiembre

Campaña válida del 01 al 30 de setiembre del 2023 a nivel nacional, valido solo para contratantes personas naturales que compren o renueven el seguro vehicular Auto Total y Auto Premium a través de los canales oficiales de La Positiva como fuerza de Venta, televentas, canal digital, Oficinas, Puntos de venta y/o Corredores de Seguros. No participan clientes de canal comercializador o banca seguros. Aplica solo para productos individuales de uso particular. Excluido Flotas.

Se sortearon 10 tarjetas Sodexo de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), los cuales se podrán utilizar principalmente para la compra de neumáticos o artículos automovilísticos, en su defecto se podrá usar para otros consumos en establecimientos donde tengan habilitado los POS QR de la red Niubiz o Izipay. Los vales estarán vigentes desde el 01 de setiembre del 2023 hasta el 01 de agosto del 2024. (11 meses de vigencia).

Ganadores del 2do sorteo

| | |
|--|----------|
| LOPEZ KOC, CARLOS AUGUSTO ANDRES | LIMA |
| FIGUEROA VELARDE, JORGE MARTIN | LIMA |
| DIAZ TENORIO, WALTHER HUMBERTO | LIMA |
| SECLLEN VILLEGAS, MAGDALENA CONCEPCION | CHICLAYO |
| LARA SANCHEZ, MIGUEL ANTONIO | LIMA |
| AYALA PERLACIOS, ROSA BETHY | LIMA |
| ECHAIZ ARROYO, CLAUDIA ROCIO | LIMA |
| GRANDA ALARCON, VICTOR ANTONY | CAMANA |
| LOPEZ CORNEJO, MELISSA LIZEHT | LIMA |
| JORG LIZANO GALVEZ, YVETT | LIMA |

El presente premio es personal e intransferible, será entregado de manera física según coordinación anticipada entre La Positiva y el ganador.

El ganador cuenta con el plazo de treinta (30) días calendarios para reclamar el premio desde realizado el sorteo. En caso el ganador no reclame el premio o no hubiese sido posible contactarnos con él dentro del plazo antes indicado, el ganador perderá su derecho al premio de manera automática, sin necesidad de acto posterior alguno y sin lugar a reclamos. La pérdida del premio no generará derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. Cabe resaltar que, las comunicaciones se realizarán a los correos electrónicos y/o teléfonos que fueron consignados al momento de la adquisición del producto.

Recuerda que en los próximos días el personal de La Positiva se estará comunicando con ellos. Así de simple es ganar con La Positiva.

La Positiva Seguros, así de simple.

Campaña Vehicular 2023 Agosto - Setiembre

Campaña válida del 07 de agosto al 30 de setiembre del 2023 a nivel nacional, valido solo para contratantes personas naturales que compren o renueven el seguro vehicular Auto Total y Auto Premium a través de los canales oficiales de La Positiva como fuerza de Venta, televentas, canal digital, Oficinas, Puntos de venta y/o Corredores de Seguros. No participan clientes de canal comercializador o banca seguros. Aplica solo para productos individuales de uso particular. Excluido Flotas.

Se sortearon 10 tarjetas Sodexo de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 Soles), los cuales se podrán utilizar principalmente para la compra de neumáticos o artículos automovilísticos, en su defecto se podrá usar para otros consumos en establecimientos donde tengan habilitado los POS QR de la red Niubiz o Izipay. Los vales estarán vigentes desde el 01 de setiembre del 2023 hasta el 01 de agosto del 2024. (11 meses de vigencia).

Ganadores del 1er sorteo

| | |
|---|------------------------|
| AGUILAR MEDINA, MIGUEL EDUARDO | TACNA |
| GALVEZ ACUÑA, JUAN AMED | AREQUIPA |
| MIRANDA BENITO, CRISILO MELCHOR | SAN JUAN DE LURIGANCHO |
| MILETICH SOUZA PEIXOTO, CRISTOBAL ALBERTO | MIRAFLORES |
| MENDOZA ITURBE, JULIO ESTEBAN | TRUJILLO |
| JOHNSON CASTAÑEDA, MARIANGELL STEFFANY | LIMA |
| CELIS ACOSTA, JUAN ORLANDO | CHICLAYO STA VICTORIA |
| CHAVEZ BERNAOLA, STEPHANIE | AREQUIPA |
| SALCEDO MEDINA, ANGELA | ICA |
| DIAZ ORELLANA, RITA ISABEL | ILO |

El presente premio es personal e intransferible, será entregado de manera física según coordinación anticipada entre La Positiva y el ganador.

El ganador cuenta con el plazo de treinta (30) días calendarios para reclamar el premio desde realizado el sorteo. En caso el ganador no reclame el premio o no hubiese sido posible contactarnos con él dentro del plazo antes indicado, el ganador perderá su derecho al premio de manera automática, sin necesidad de acto posterior alguno y sin lugar a reclamos. La pérdida del premio no generará derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. Cabe resaltar que, las comunicaciones se realizarán a los correos electrónicos y/o teléfonos que fueron consignados al momento de la adquisición del producto.

Recuerda que en los próximos días el personal de La Positiva se estará comunicando con ellos. Así de simple es ganar con La Positiva.

La Positiva Seguros, así de simple.